

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	43380
Nombre	La participación social de las mujeres
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2153 - M.U. en Género y Políticas de Igualdad 12-V.2	Facultad de Ciencias Sociales	1	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2153 - M.U. en Género y Políticas de Igualdad 12-V.2	11 - Estado de bienestar y trabajo con mujeres	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
MARRADES PUIG, ANA ISABEL	55 - Derecho Constitucional, Ciencia Política y Administración

RESUMEN

Esta asignatura forma parte de la materia “Estado de bienestar y trabajo con mujeres”. Tiene un total de 3 créditos y contempla las siguientes perspectivas disciplinares: Trabajo Social y Derecho.

Tiene carácter cuatrimestral, impartándose en el 2º cuatrimestre.

Dado el carácter multidisciplinar de esta asignatura, se prestará una atención personalizada al alumnado procedente de áreas disciplinares diferentes de las directamente relacionadas con esta asignatura.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No hay requisitos específicos. Se recomienda la adquisición previa por el alumnado de conocimientos básicos acerca de las relaciones de género, cultura y sociedad.

COMPETENCIAS

2153 - M.U. en Género y Políticas de Igualdad 12-V.2

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Ser capaces de obtener y de seleccionar la información y las fuentes relevantes para la resolución de problemas, elaboración de estrategias y asesoramiento a clientes.
- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Saber trabajar en equipos multidisciplinares reproduciendo contextos reales y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.



- Participar en debates y discusiones, dirigirlos y coordinarlos y ser capaces de resumirlos y extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría.
- Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Ser capaces de integrarse en equipos, tanto en función de directivos o coordinadores como en funciones específicas acotadas y en funciones de apoyo al propio equipo o a otros.
- Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativas.
- Reconocer y utilizar adecuadamente los conceptos básicos de las políticas de bienestar social desde la perspectiva de género.
- Adquirir los conocimientos teórico-prácticos de cómo trabajar con mujeres desde la intervención colectiva.
- Conocer el alcance de la participación social de las mujeres.
- Conocer la figura profesional de la Agente de Igualdad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta materia el alumnado debe ser capaz de:

- Adquirir la capacidad para manejar los textos legislativos sobre el derecho a la participación política.
- Adquirir los conocimientos necesarios para interpretar los principios que inspiran estos textos legislativos.
- Manejo de bibliografía científica en la materia.
- Consolidar los conocimientos sobre la actuación de los partidos políticos en relación con la polémica de las cuotas.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1.

- La participación de las mujeres en la política, la economía y la cultura.
- Estado de la cuestión en España y Europa.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	30,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	3,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	9,00	0
Elaboración de trabajos individuales	9,00	0
Estudio y trabajo autónomo	10,00	0
Lecturas de material complementario	2,00	0
Preparación de actividades de evaluación	6,00	0
Preparación de clases de teoría	4,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	2,00	0
TOTAL	75,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

El máster está organizado en diferentes módulos y asignaturas que irán activándose en la red progresivamente. Para ello al inicio del máster se comunicará cual es el cronograma secuenciado de las asignaturas en el que se dispondrá de los materiales y se encontraran activos los ejercicios de evaluación de la asignatura.

Las personas matriculadas en el máster disponen de un material en red que puede imprimirse para su estudio.

Disponen asimismo de una tutoría telemática en la que las personas matriculadas y las profesoras responsables de la asignatura establecen una relación individualizada. Las profesoras comunicarán al principio de activar la asignatura cuál es su horario de tutoría.

En el Máster existen dos tipos de Foros.

El primero es un Foro Específico de la asignatura sobre los materiales y otras cuestiones de interés relacionadas con las materias que puedan producirse durante el tiempo activo en red. Las profesoras de otras asignaturas tienen la posibilidad de intervenir en todos los foros que deseen, dándose de alta en el mismo, de este modo pueden producirse debates multidisciplinares.

El segundo Foro es general y se ha diseñado para promover la participación de las personas vinculadas al Máster. En él pueden tratarse cuestiones generales de funcionamiento y coordinación, así como comunicar avisos o eventos de interés.

En todas las materias pueden plantearse Chat puntuales. En su caso, se acordará su horario al activar la asignatura.



EVALUACIÓN

- Realización de tareas específicas.
- Participación en foros on-line.

La evaluación de La participación social de las mujeres consiste en la elaboración de un ensayo, de una extensión mínima aproximada de cinco páginas, sobre cualquier ámbito del contenido de la materia a elección del estudiante, tomando como referencia el material bibliográfico que figura en la Guía docente.

REFERENCIAS

Básicas

- AMORÓS, C. (1985). Hacia una crítica de la razón patriarcal. Barcelona: Anthropos.
- ARAGÓN, M (2000). Democracia y representación: dimensiones subjetivas y objeto del derecho de sufragio pasivo. En Corts: Anuario de derecho parlamentario, nº 9.
- ASTELARRA, J. (Comp.)(1990). Participación política de las mujeres. Madrid: Siglo XXI de España Editores: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- BALAGUER CALLEJÓN, M. (2000). Desigualdad compensatoria en el acceso a cargos representativos en el ordenamiento jurídico-constitucional español. Artículo 14, una perspectiva de género: Boletín y análisis jurídico. (4): 3-5.
- (2012). Mujer y Constitución española. (Ejemplar dedicado a: ¿La Constitución de todos?). Crítica. (979): 33-37.
- BALAGUER, J. y SANZ, A. (2007). El impacto de los temas de competición política sobre el voto en España: la lucha de posiciones en el período 2000-2006. Ponencia presentada en el VIII Congreso Español de Ciencia Política, Valencia.
- BENHABIB, S. (ed.) y VV. AA. (1996). Democracy and Difference. Contesting the Boundaries of the Political. Princeton: Princeton University Press.
- BEST H. y COTTA, M. (eds.) (2002). Parliamentary representatives in Europe 1848-2000. Legislative recruitment and careers in eleven European Countries. Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas. (98): 212-219.
- CAMPILLO, N. (1997). Acción y crítica de la modernidad en Hannah Arendt. Levia-tán: Revista de pensamientos e ideas. (67): 123-140.
- DAVISON, M. J.; COOPER, C. L. (1992). Shattering the glass ceiling. London: Paul Chapman.
- ESQUEMBRE VALDÉS, M. (2006). Género y ciudadanía, mujeres y Constitución. Feminismo/s. (8): 35-51.
- (2010). Género, ciudadanía y derechos. La subjetividad política y jurídica de las mujeres como clave para la igualdad efectiva. Corts. Anuario de Derecho Parlamentario. (23): 47-85.
- FRAISSE, G. (1989). Muse de la raison. La Democratie exclusive et la difference de sexe. Aix en Provence: Alinea.
- FREIXES, T. (2006). Las leyes de igualdad en el marco europeo. Jado: Boletín de la Academia Vasca de Derecho= Zuzenbiddearen Euskal Akademiaren Aldizkaria. (3): 153.



- (2007). No todo vale igual en igualdad. *Themis: revista jurídica de igualdad de género*. (1): 31-36.
- FIGUERUELO, A. (1984). Igualdad ante la ley, no discriminación por razón del sexo: a propósito de la sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de febrero de 1983. *La Ley: Revista jurídica española de doctrina, jurisprudencia y bibliografía*. (1): 1060-1064.
- (2008). Representación política y democracia paritaria (a propósito de la Sentencia del TC 12/2008, de 29 de enero). *Revista europea de derechos fundamentales*. (12): 211-234.
 - (2008). Representación política, derecho de asociación y democracia paritaria. *Letras jurídicas: revista de los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas U. V.* (18): 15-43.
 - (2011). Límites y garantías del derecho de sufragio pasivo: reflexiones en torno a la LO 3/2011 de reforma de la Ley Orgánica del régimen electoral general. *Corts: Anuario de derecho parlamentario*. (25): 37-67.
 - GARCÍA DE LEÓN, M. (1991). *Las mujeres políticas españolas: un ensayo sociológico*. Madrid: Consejería de presidencia. Dirección General de la Mujer.
 - (1994). *Elite discriminada: sobre el poder de las mujeres*. Barcelona: Anthropos.
 - GARCÍA SORIANO, M. (2003). El principio de presencia equilibrada en el artículo 44 bis de la LOREG y el derecho de acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad: análisis crítico de la última reforma de la LOREG. *Revista Feminismo/s*. (12): 135-154.
 - LAGO, I., MONTERO, J. R. y TORCAL, M. (2007). Introducción: modelos de voto y comportamiento electoral, en MONTERO, J. R., LAGO, I., y TORCAL, M. (eds.). *Elecciones generales 2004*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
 - LOVENDUSKI, J. y RANDALL, V. (1993). *Contemporary Feminist Politic. Women and Power in Britain*. Oxford University Press.
 - LOIS Y ALONSO (2014). *Ciencia Política con perspectiva de género*, Madrid, Akal.
 - LYNN, M. (1991). The three levels of the glass ceiling: Sorcerers apprentice to through the looking glass. Volume I, 8, September. www.cyberwerks.com
 - MARRADES, A. (2006). *Las mujeres parlamentarias en la legislatura constituyente*. Coord. por SEVILLA MERINO, J., VENTURA FRANCH, A. ESQUEMBRE VALDÉS, M., SOLER SÁCHEZ, M., y del RINCÓN GARCÍA, M. F. (Coords.) Madrid: Cortes Generales: Ministerio de la Presidencia.
 - (2010). *Las parlamentarias en la I legislatura: Cortes Generales (1979-1982)*. Coord. por del RINCÓN GARCÍA, F., SOLER SÁNCHEZ, M., VENTURA FRANCH, A., 727
 - NORRIS, P., y LOVENDUSKI (1989). Women candidates for parliament: transforming the agenda? *British Journal of Political Science*. (19): 106-115.
 - (1993). *Democracy and Difference*. London: Polity Press.
 - (2004). Defending Equality of Outcome. *The Journal of Political Philosophy*. 12: 1.
 - RANDALL, V. (1987). *Women and politics. An international perspective*. Londres: Mac- Millan Education.
 - RENAU M^a D.; NAVARRO M.; MARTÍNEZ C. (1999). *Feminismo y progreso global En Leviatán*. Revista de hechos e ideas, nº 77 78.
 - SALDAÑA, M. N. (2006). *Las Cortes Generales y Ministerio de la Presidencia*, en SEVILLA MERINO, J. (dir.) y VV. AA. *Las mujeres parlamentarias en la Legislatura Constituyente*. Madrid, 2006.
 - (2010). *Hacia una educación política de la mujer ciudadana: democracia paritaria y participación política*, en MORENO, E. (coor.) y VV. AA. (2010). *Orientaciones para una educación no sexista*. Oviedo: Septem Ediciones.
 - (2010). *Derechos Humanos y Democracia Paritaria en las Naciones Unidas: Un reto por conquistar en*



- el siglo XXI, en MORA MEDINA, J. J. (dir.) y VV. AA. Jaque a la Democracia. Málaga: Sepha.
- (2012). La representación de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas: hacia la paridad de género. Logros y retos para el siglo XXI. Aequalitas. Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. (30): 6-18.
- SEVILLA, J (2004). Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria. Valencia: Institut Universitari d'Estudis de la Dona.
- (2005). Composición de órganos y democracia paritaria, en FREIXES SAN-JUÁN, T.
(2005). Género, Constitución y Estatutos de Autonomía. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública.
(2005). Política, democracia e igualdad, en VV. AA. Congreso Internacional ¿Hacia qué modelo de ciudadanía?. España: Emakunde: Vitoria
(2005). Igualdad en democracia es paridad. La reforma de las leyes electorales. Art. 14, una perspectiva de género: Boletín de información y análisis jurídico. (20): 4-15.
 - (2006). Igualdad, paridad y Democracia, en IBÁÑEZ MARTÍNEZ, M., y FIGUEROA BURRIEZA, A. (coord.) y VV. AA. El reto de la efectiva igualdad de oportunidades. España: Comares.
(2006). Mujeres y hombres en la vida política: Las cuotas para mujeres en los partidos políticos. Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. (19): 50-60.
(2007). Paridad y leyes electorales, en FIGUEROA, A., IBÁÑEZ, M., y MERINO HERNÁNDEZ, R. (coord.) y VV. AA. Igualdad ¿para qué?: a propósito de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. España: Comares.
 - (2007). La participación política en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (RLC 2007, 586) para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres. Repertorio Aranzadi de Tribunal Constitucional. (11): 13-39.
(2010). De la política de cuotas al derecho de igualdad en la representación: especial referencia a Les Corts Valencianes. Corts: Anuario de derecho parlamentario. (Ejemplar dedicado a: 25 años de la aprobación de la ley orgánica de régimen electoral general: balance y perspectivas). (24): 279-314.
(2011). El derecho de las diputadas a ser nombradas, en PAU I VALLS, Francesc (coord.) y VV. AA. Parlamento y diputado. España: Tecnos.
 - SOLER, M. (1995). El derecho de participación democrática en los partidos políticos como derecho susceptible de amparo constitucional. Acerca de la sentencia 56/95, de 6 de marzo. Revista general de derecho. (612): 9791-9816.730
(2005). Composición de órganos y democracia paritaria, en FREIXES SAN-JUÁN, T. y SEVILLA MERINO, J. (coord.) y VV. AA. Género, Constitución y Estatutos de Autonomía. España: Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública.
(2012). La igualdad de las mujeres y hombres en el Estado Autonómico: una visión comparada sobre la introducción de la perspectiva de género en los Estatutos de Autonomía, en GARRIDO MAYOL, V. (coord.) y VV. AA. La Solidaridad en el Estado Autonómico. España: Fundación Profesor Manuel Broseta.
 - STOCKHOLM UNIVERSITY, IDEA y VV. AA. (2008). Sistemas electorales de cuotas de género y su aplicación en Europa. Bruselas: Parlamento Europeo.
 - TUR, R. (2004). Igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución Europea, en ÁLVAREZ CONDE, E. y GARRIDO MAYOL, V. (Eds.) y VV. AA. Comentarios a la Constitución Europea. Tomo II. Valencia: Tirant lo Blanch/Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana.
(2005). Constitución Europea e igualdad de mujeres y hombres: avances y obstáculos, en FREIXES SANJUÁN, T. y SEVILLA MERINO, J. (2005). Género, Constitución y Estatutos de Autonomía. MADRID: INAP Goberna.



- (2011). Las políticas de igualdad de género en Europa: Unión Europea y Consejo de Europa, en la obra colectiva Álvarez Conde, E., Figueruelo Burrieza, A. y Nuño Gómez, L. (Dirección). Estudios interdisciplinarios sobre Igualdad. 2ª edición. Madrid: Iustelpp.
- URIARTE, E. y ELIZONDO, A. (1997). Mujeres en política: análisis y práctica. Barcelona: Ariel.
- VALCÁRCEL, A. (1991). Sexo y filosofía: sobre mujer y poder. Barcelona: Anthropos
- (1997). La política de las mujeres. Madrid: Cátedra/ Universidad de Valencia/ Instituto de la Mujer.
- (2008). Feminismo en el mundo global. Madrid: Cátedra.731
- VENTURA, A. (1999). Sistema electoral y género. Corts: Anuario de derecho parlamentario, (8): 379-404.
- VOGEL-POLSKY, Eliane (1998). Hacer de la Unión un incentivo para la igualdad de sexos, en VV. AA. Pensamiento crítico VS, pensamiento único. España: Editorial Debate

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno